

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 17 ABR 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 628/03 se aprueba el Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción para el Nivel Polimodal;

Que por Resolución N° 279/04 se modifica el título "Instancias Complementarias" del Anexo I de la Resolución 628/03;

Que es necesario modificar las normas precedentemente citadas, a fin de que puedan acceder a la instancia de exámenes para la terminalidad de Nivel, los alumnos que adeuden espacios curriculares del Nivel Polimodal;

Que en el Anexo I de la Resolución N° 012/07 en el ítem "Cronograma de Actividades" se han previsto fechas de exámenes para completar estudios en los meses de Marzo y Mayo;

Que algunas Universidades han fijado el día 30 de Abril como fecha límite de ingreso a las mismas sin adeudar espacios curriculares de Nivel Polimodal;

Que en el Anexo I de dicha normativa en el ítem "Cronograma de Actividades" en el mes de Diciembre, se ha omitido el período de exámenes regulares, libres, pendientes y por equivalencia para el Nivel Polimodal y Polimodal Ruralizado y además, en el mes de Febrero de 2009, se ha omitido incorporar en el período de exámenes de los días 17 al 23 al Nivel Polimodal Ruralizado;

Que por lo expuesto y en consecuencia corresponde dictar la pertinente norma legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificase el último párrafo del título "INSTANCIAS COMPLEMENTARIAS" del Anexo I de la Resolución N° 628/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Se establecerán fechas especiales en el mes de Abril con tribunal examinador, para aquellos alumnos que adeuden espacios curriculares, que signifiquen la terminalidad del Nivel, pudiendo los alumnos inscribirse hasta en dos de los espacios adeudados".-

Artículo 2º.- Incorpóranse al título Cronograma de Actividades del Anexo I de la Resolución N° 012/07 las siguientes fechas:  
"ABRIL – 23 a 25 - Nivel Polimodal y Polimodal Ruralizado: período de exámenes regulares pendientes, libres y por equivalencia".

"DICIEMBRE – 17 a 23 - Nivel Polimodal y Polimodal Ruralizado: período de exámenes regulares pendientes, libres y por equivalencia".

"FEBRERO 2009 – 17 a 23 – Nivel Polimodal Ruralizado: período de exámenes:



PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Cultura y Educación

///2.-

regulares pendientes, libres y por equivalencia".

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 279/04.-


Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y Coordinación y a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 252 /08.-

MLL

cnv



  
Dr. JUAN VICTOR BENSUSÁN  
MINISTRO de CULTURA y EDUCACION